

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN 4: CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ACCEDERÁN A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN (DESCUENTO) EN PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AÑO 2023 PARA MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
2. OBJETIVO	1
3. DIRIGIDA A	2
4. LÍNEAS TEMÁTICAS.....	2
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca con este mecanismo de participación distribuir de forma equitativa el cupo de descuento que anualmente define el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS con el fin de promover la articulación entre diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con los contribuyentes del impuesto renta, para que estos últimos, realicen inversiones en proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación que dan derecho a acceder a los beneficios tributarios contemplados en el artículo 256 (modificado artículo 21 de la ley 2277) del Estatuto Tributario (En adelante E.T.).

De acuerdo con lo anterior, el presente mecanismo está orientado a la calificación de los proyectos formulados como de investigación científica, desarrollo e innovación cuyo propósito sea obtener resultados relevantes para el desarrollo del país e impulsar la competitividad de las empresas con la finalidad de acceder a los beneficios tributarios definidos por ley.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en su capítulo de “Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento” se establece que el país duplicará la inversión en investigación y desarrollo (I+D), orientadas por misiones, que permitirán aprovechar el conocimiento de frontera, para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país.

Las propuestas que se presenten en el marco del presente mecanismo deberán estar enmarcadas en los criterios y condiciones fijadas por el CNBT en el documento de “Tipología de Proyectos”.

2. OBJETIVO

Estimular la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) mediante el registro y calificación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, cuya inversión será realizada durante el año 2023 y vigencias fiscales futuras, y asignar los respectivos cupos para que los contribuyentes del impuesto de renta que

realicen dichas inversiones, puedan acceder a un cupo de descuento tributario del 30% de la inversión, sin superar el 25% del impuesto a pagar, acorde a lo estipulado en los artículos 256 (modificado artículo 21 de la ley 2277) del E.T.

3. DIRIGIDA A

Este mecanismo de participación está dirigido a:

Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas legalmente constituidas en Colombia que, al momento de la postulación del proyecto a la convocatoria, según lo establecido en el Decreto 957 de 2019 (Anexo 7), sean declarantes del impuesto de renta y complementarios, de conformidad con lo establecido en la ley vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, bajo la modalidad que adelantan proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación, en Alianza con un actor reconocido por Minciencias en el marco de la Resolución con reconocimiento vigente a la fecha de postulación, bajo la modalidad de co-ejecutor o Supervisor Técnico, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota: Las empresas contribuyentes de renta que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios - CNBT en Ciencia, Tecnología e Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por dicho Consejo, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el treinta por ciento (30%) del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Apuestas productivas de la Política de Reindustrialización¹

- Por la transición energética justa
- Por la agro industrialización y la soberanía alimentaria
- Por la reindustrialización en el sector salud
- Por la reindustrialización para la defensa y la vida
- Por los territorios y su tejido empresarial

Y los retos de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones

1. Bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles: Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2. Derecho a la alimentación: Producir y disponer alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa, por medio de la investigación y la innovación.
3. Energía eficiente, sostenible y asequible: Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética.
4. Soberanía sanitaria y bienestar social: Garantizar la soberanía sanitaria, la salud y el bienestar social de la población en todo el territorio nacional.

¹ Ver Política de Reindustrialización: <https://mincit.gov.co/mincit/media/Documentos/docs/Politica-Nacional-de-Reindustrializacion-2022-2026.pdf>

5. Ciencia para la paz y la ciudadanía: Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia y comprender las diversas causas de violencia como base para construir soluciones tecnológicas y sociales que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social.

“Ver Política de Reindustrialización: Política Industrial en Marcha

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos evaluados en el marco del presente mecanismo serán relacionados en el banco definitivo. Los proyectos con puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos en la evaluación, serán considerados para el otorgamiento de los beneficios tributarios por inversión, teniendo en cuenta el puntaje de calificación del proyecto, los criterios de priorización definidos en el Artículo segundo del Acuerdo 32 de 2023 (Anexo 3) o la norma que lo sustituya, y el orden de registro de proyectos.

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para el presente mecanismo y que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán evaluados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de la Secretaría Técnica del CNBT, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.			
1.	Calidad del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		40	
1.1	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	10	12
1.2	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el nuevo conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10	8
1.3	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación científica.	7	9
1.4	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7	7

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

1.5	El actor que avala el proyecto cuenta con experiencia relacionada con el proyecto y se involucra dentro del desarrollo de las actividades	6	4
-----	---	---	---

El actor que avala el proyecto deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Modelo medición grupos investigación, tecnológica o innovación y reconocimiento investigadores SNCTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado y/o Investigador Junior.

Del mismo modo, el Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado deberá cumplir con al menos cuatro (4) de las seis (6) características expuestas y el Investigador Junior debe cumplir con al menos dos (2) de las cuatro (4) características para otorgar el puntaje por investigador (persona natural):

Características	Investigador Emérito	Investigador Sénior	Investigador Asociado	Investigador Junior
Tener CvLAC actualizado a la fecha de presentación del proyecto en la convocatoria	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Tener mínimo dos artículos publicados en los últimos 3 años (aplica en coautoría)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Haber participado como actor asociado en algunos proyectos de las convocatorias de vigencias anteriores del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
Al menos dos de las investigaciones registradas en el CvLAC se relacionan con el proyecto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Mostrar la ejecución exitosa de los proyectos ejecutados con resultados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Ha participado en la ejecución de al menos dos proyectos en donde ha sido actor	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A

Para verificar los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos deberá acceder en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ruta: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

2.	Pertinencia del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		35	
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, y se justifica su aporte con base en documentos de política tales como: Documento de Misión de Sabios (incluyendo por lo menos uno de los 8 focos propuestos), Libro Verde 2030, documentos CONPES vigentes, Plan Nacional de Desarrollo, retos de las Política de Investigación e Innovación Orientadas por misión, Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales, documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría o doctorado, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	7	8
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos que responden a una necesidad identificada en la empresa y/o sector, y establece estrategias para su posterior divulgación y apropiación.	8	10
2.3.	El proyecto evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, lo cual representa una estrategia clara de la empresa para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6	6
2.4.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo y divulgación del conocimiento y capacidades generadas.	6	6

2.5.	<p>Enfoque diferencial: El proyecto se realiza en un departamento con IDIC Medio-bajo o Bajo (3 puntos) El proyecto cuenta con recurso humano perteneciente a: Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad Población en condición de discapacidad Grupo Étnico (3 puntos) El proyecto lo lidera una Mujer (Sexo femenino en la cédula de ciudadanía) (3 puntos)</p>	9	5
2.6	<p>El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).</p>	5	

3.	Impacto potencial del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
	Puntaje Máximo	25	
3.1	Los resultados del proyecto, traerá consigo un aporte al avance del conocimiento científico del país, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales y globales.	8	7
3.2	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de investigación científica	5	5
3.3	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	5	5
3.4	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados del Desarrollo a mediano y largo plazo, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	4	4

3.5	Los resultados del proyecto contribuyen a la lucha contra deforestación, las emisiones de efecto invernadero, la afectación de los recursos naturales y el medio ambiente Colombiano mediante la implementación de nuevas estrategias de reforestación, forestación, conservación, preservación, reducción de las emisiones y remoción de gases de efecto invernadero, uso y manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables. (Criterio obligatorio para acceder al beneficio de descuento)	3	4
Total		100	100

NOTA: La calificación de impacto ambiental se considera bajo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 2277 del 2022.

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos presentados por entidades, que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionadas un puntaje mínimo de 75 puntos, como lo establece el acuerdo 32 de 2023.

Puntaje adicional del proyecto	15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
Contribución de los proyectos de "Investigación" de las medianas empresas a la CTel, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5

PROYECTOS DE DESARROLLO			
1.	Calidad del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		40	

1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	12	12
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el nuevo conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	8	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de Desarrollo	7	7
1.4.	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7	7
1.5.	El actor que avala el proyecto cuenta con experiencia relacionada con el proyecto y se involucra dentro del desarrollo de las actividades	6	4

El actor que avala el proyecto deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Modelo medición grupos investigación, tecnológica o innovación y reconocimiento investigadores SNCTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado y/o Investigador Junior.

Del mismo modo, el Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado deberá cumplir con al menos cinco (5) de las siete (7) características expuestas y el Investigador Junior debe cumplir con al menos tres (3) de las cinco (5) características para otorgar el puntaje por investigador (persona natural):

Características	Investigador Emérito	Investigador Sénior	Investigador Asociado	Investigador Junior
Tener CvLAC actualizado a la fecha de presentación del proyecto en la convocatoria	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Tener mínimo dos artículos publicados en los últimos 3 años (aplica en coautoría)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Haber participado como actor asociado en algunos proyectos de las convocatorias de vigencias anteriores del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
Al menos dos de las investigaciones registradas en el CvLAC se relacionan con el proyecto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Demostrar la ejecución exitosa de los proyectos ejecutados con resultados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Ha participado en la ejecución de al menos dos proyectos en donde ha sido actor	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
---	-------------	-------------	-------------	-----

Para verificar los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos deberá acceder en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ruta: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

2.	Pertinencia del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		35	
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, y se justifica su aporte con base en documentos de política tales como: Documento de Misión de Sabios (incluyendo por lo menos uno de los 8 focos propuestos), Libro Verde 2030, documentos CONPES vigentes, Plan Nacional de Desarrollo, retos de las Política de Investigación e Innovación Orientadas por misión, Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales, documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría o doctorado, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	10	8
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos que responden a una necesidad identificada en la empresa y/o sector, y establece estrategias para su posterior divulgación y apropiación.	8	10
2.3.	El proyecto evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, lo cual representa una estrategia clara de la empresa para la construcción de capacidades de	6	6

	I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.		
2.4.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo y divulgación del conocimiento y capacidades generadas.	6	6
2.5.	El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5	5

3.	Impacto potencial del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
	Puntaje Máximo	25	
3.1.	Los resultados del proyecto traerán consigo la materialización de un conocimiento en un prototipo, planta piloto, proceso piloto, entre otros, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8	7
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de Desarrollo.	5	5
3.3.	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	5	5
3.4.	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados del Desarrollo a mediano y largo plazo, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	4	4

3.5.	Los resultados del proyecto contribuyen a la lucha contra deforestación, las emisiones de efecto invernadero, la afectación de los recursos naturales y el medio ambiente Colombiano mediante la implementación de nuevas estrategias de reforestación, forestación, conservación, preservación, reducción de las emisiones y remoción de gases de efecto invernadero, uso y manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables. (Criterio obligatorio para acceder al beneficio de descuento)	3	4
Total		100	100

NOTA: La calificación de impacto ambiental se considera bajo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 2277 del 2022.

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos presentados por entidades que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionadas un puntaje mínimo de 75 puntos, como lo establece el acuerdo 32 de 2023.

Puntaje adicional del proyecto	15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
Contribución de los proyectos de “Desarrollo” de las medianas empresas a la CTel, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5

PROYECTOS DE INNOVACIÓN			
1.	Calidad del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		40	

1.1	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	12	12
1.2	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en el mercado y la empresa, y productos o procesos nuevos o significativamente mejorados que se generarán como resultado del proyecto	8	10
1.3	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de innovación	7	7
1.4	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7	7
1.5	El actor que avala el proyecto cuenta con experiencia relacionada con el proyecto y se involucra dentro del desarrollo de las actividades	6	4

El actor que avala el proyecto deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Modelo medición grupos investigación, tecnológica o innovación y reconocimiento investigadores SNCTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado y/o Investigador Junior.

Del mismo modo, el Investigador Emérito, Investigador Senior, Investigador Asociado deberá cumplir con al menos cinco (5) de las siete (7) características expuestas y el Investigador Junior debe cumplir con al menos tres (3) de las cinco (5) características para otorgar el puntaje por investigador (persona natural):

Características	Investigador Emérito	Investigador Sénior	Investigador Asociado	Investigador Junior
Tener CvLAC actualizado a la fecha de presentación del proyecto en la convocatoria	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Tener mínimo dos artículos publicados en los últimos 3 años (aplica en coautoría)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Haber participado como actor asociado en algunos proyectos de las convocatorias de vigencias anteriores del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A
Al menos dos de las investigaciones registradas en el CvLAC se relacionan con el proyecto	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Demostrar la ejecución exitosa de los proyectos ejecutados con resultados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Ha participado en la ejecución de al menos dos proyectos en donde ha sido actor	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A

Para verificar los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos deberá acceder en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ruta: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

2.	Pertinencia del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
	Puntaje Máximo	35	
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, y se justifica su aporte con base en documentos de política tales como: Documento de Misión de Sabios (incluyendo por lo menos uno de los 8 focos propuestos), Libro Verde 2030, documentos CONPES vigentes, Políticas Orientadas por mision, Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales, documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría o doctorado, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	10	8
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de productos, servicios, procesos nuevos o significativamente mejorados, siendo coherentes con las capacidades de la empresa y las necesidades del sector, y agregan valor mediante su introducción al mercado o implementación en la empresa, generando cambios en el posicionamiento de la empresa	8	10
2.3.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo de productos,	6	6

	procesos y divulgación del conocimiento y capacidades generadas		
2.4.	El proyecto evidencia uso y transferencia del conocimiento o desarrollos en los procesos y productos nuevos o significativamente mejorados, lo cual representa una estrategia clara de la empresa para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos	6	6
2.5.	El proyecto presentado, evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5	5

3.	Impacto potencial del proyecto	Centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i, centros de ciencia, OTRI, y parques científicos y/o tecnológicos	Investigador persona natural
Puntaje Máximo		25	
3.1	Los resultados del proyecto traerán consigo el desarrollo e introducción al mercado de nuevos o significativamente mejorados productos y procesos, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8	7
3.2	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de Desarrollo.	5	5
3.3	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado y su tipología	5	5
3.4	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados de la innovación a mediano y largo plazo, y	4	4

	justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
3.5	Los resultados del proyecto contribuyen a la lucha contra deforestación, las emisiones de efecto invernadero, la afectación de los recursos naturales y el medio ambiente Colombiano mediante la implementación de nuevas estrategias de reforestación, forestación, conservación, preservación, reducción de las emisiones y remoción de gases de efecto invernadero, uso y manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables.	3	4
Total		100	100

NOTA: La calificación de impacto ambiental se considera bajo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 2277 del 2022.

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a los proyectos presentados por entidades, que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionadas un puntaje mínimo de 75 puntos, como lo establece el acuerdo 32 de 2023.

Puntaje adicional del proyecto	15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
Contribución de los proyectos de “Innovación” de las medianas empresas a la CTel, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Notas:

- En el caso que, durante el proceso de evaluación se considere necesaria alguna aclaración técnica sobre el proyecto, se solicitará a la entidad ejecutora la siguiente información adicional:
 - ✓ Cuando exista inconsistencia o se requiera información para aclarar la remuneración recibida por el personal vinculado al proyecto y sus funciones.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para validar la tipología del proyecto (Investigación científica, Desarrollo e Innovación).

- ✓ Cuando se requiera de información adicional para comprender la metodología propuesta (retos y desafíos para enfrentarla) y problema/necesidad que pretende resolver el proyecto.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para determinar y comprender claramente el alcance del estado del arte.
 - ✓ Cuando se presente incoherencia entre la descripción técnica y el presupuesto presentado.
 - ✓ Cuando no se tenga suficiente claridad sobre la identificación y caracterización del mercado
-
- Los proyectos de ciencia, tecnología e innovación aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en convocatorias previas, así como aquellos financiados a través de la Asignación de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en virtud de lo establecido en el numeral 3 de la Ley 2056 de 2020 no requerirán evaluación técnica adicional, pero en todo caso deberán inscribirse y revisar el cumplimiento con los demás requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios, según lo dispuesto en el Acuerdo 32 de 2023 del CNBT.
 - Al finalizar el proceso de evaluación y decisión de los proyectos postulados para acceder al beneficio tributario por inversión, se emitirá al representante legal de la entidad ejecutora un acto administrativo de carácter particular informando sobre el resultado del proceso de evaluación.

Elaboró: Diana Julieth Plata Cárdenas / Contratista / DDTI BT 
VBo: Bibiana Constanza Rivera Bonilla / Profesional Especializado / DDTI BT 